Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA, lunes 14 de julio de 2025

VISTO el Expediente MOSP-E-52082-2025, del registro de esta Gobernación; y la Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 105/2025; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el citado expediente se tramitó la Contratación Directa N° 41/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: "READECUACIÓN DE GAS EN FÁBRICA DE TALENTOS – USHUAIA".
Que la convocatoria se realizó por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 105/2025 que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el gasto con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 43/100 ($42.724.636,43) con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.
Que los trabajos de esta obra contemplan la adecuación de la instalación de gas y calderas para la regularización completa de la instalación, ello entre otras tareas especificadas en la documentación técnica; en el edificio ubicado en Avda. Maipú N° 125 de la ciudad de Ushuaia.
Que se cursó invitaciones mediante Notas N° 121/25, N° 122/25 y N° 123/25 letra D.L. - D.G.G.O. - Z.S. con fecha 19 de junio de 2025 a las siguientes firmas: DIEGO GUILLERMO ESPINA, ENRIQUE ROBINSON VARGAS, y JOSÉ MAURICIO DÍAZ.
Que por su parte, las siguientes firmas solicitaron la documentación de la convocatoria: NELSON MONTIEL CAÑETE, JOAN ALLENDES OUTEDA, COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA Ltda., JOSHUA N. CIGNOLI.
Que dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial según lo establecido (documentos de orden N° 71 y 72); y también a través del sitio Compras de la página oficial de la Provincia (documentos de orden N°65 y 66).
Que surge del Acta de Apertura de fecha 04 de julio de 2025, documento de orden N°77 del expediente mencionado en el visto, que no se presentaron propuestas para la ejecución de los trabajos de la obra.
Que ante lo acontecido corresponde declarar "desierta" la convocatoria por falta de proponentes; ello en concordancia con lo dispuesto en Providencia SEC.O. y S.P. – Z.S. N° 235/2025.
Que la Dirección General de Gestión de Obras Zona Sur procedió a elaborar el proyecto de resolución que sería del caso dictar que declara "DESIERTA" la convocatoria.
Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo el Dictamen SUB. D.G.A.J.-R.G.-M.O. y S.P. N° 61/2025, documento de orden N° 83.
Que la presente contratación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13064 - artículo 4° y 9° inciso a); del jurisdiccional vigente aprobado por Decreto Provincial N° 886/2025 y Ley Provincial N° 1015, artículos 5° y 32°.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580 y 1511, y en los Decretos Provinciales N° 1773/25, N° 3127/24, N° 10/25, y Resolución M.O. y S.P. N° 312/25.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A/C DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declara desierta la Contratación Directa N° 41/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: "READECUACIÓN DE GAS EN FÁBRICA DE TALENTOS – USHUAIA", por las razones expuestas en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Notificar a los Inspectores Titular y Suplente designados oportunamente: Ing. Joaquín MORENO RUSSO, Leg. N° 38407040/00 y MMO Cristian Omar HIDALGO GONZALEZ, D.N.I. N° 38.785.226.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESO-MO.yS.P-327-2025

Ing. Martín Ariel MOREYRA

Viceministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por INGENIERO MOREYRA Martin Ariel Gobierno de Tierra del Fuego
VICEMINISTRO Obras y Serv. Públicos
14/07/2025 13:13